ALCALDÍA DE
BARICHARA

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

El Municipio de Barichara – Santander, en cumplimiento del Artículo Primero de la Ley 850 de 2003, se permite convocar a la participación ciudadana o Veedurías Ciudadanas, como un derecho - deber, facultad y responsabilidad de hacerse presente con la dinámica social que involucra intereses colectivos en el proceso de Contratación previsto en esta Invitación Pública, desde la etapa precontractual, contractual y pos contractual, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV) EN EL MUNICIPIO DE BARICHARA – SANTANDER, EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1597 DE 2025"** por un valor de **DOCE MILLONESS DE PESOS ($ 12.000,000) MCTE** que el Municipio de Barichara, pagará las obligaciones derivadas del contrato con cargo al certificado de disponibilidad Presupuestal No 26-00586 de fecha 03 de agosto de 2026, numeral 2.3.2.02.02.009.19.05.026 denominado Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes y reemergentes desatendidas, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Barichara, Santander.

Esta Convocatoria suscrita por el Alcalde Municipal, se publicará mediante Aviso fijado en el portal de contratación www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co, a partir del inicio del proceso precontractual y permanecerá fijado hasta la culminación del proceso en pleno.

La actividad desplegada por la participación ciudadana se surtirá a través de recomendaciones escritas y oportunas ante el alcalde para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

En desarrollo a lo previsto en el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el decreto 1082 de 2015, en la Secretaría General y de Gobierno Municipal, estarán a su disposición toda la información y documentación pertinente al proceso

El costo de las copias estará sujeto a lo dispuesto en el artículo 29 de la ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Se expide en el Municipio de Barichara a los diez (10) días de agosto del 2026.

Con todo respeto,

MILTON EDILSON CHAPARRO JIMENEZ
Alcalde Municipal

Visto bueno: EMCOPROSAN-AMDV
Asesor Jurídico Externo